



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO AL  
REGISTRO DE LAS VENTAS Y COMPRAS DE LA MICROEMPRESA  
FERRETERIA COLMAZ**

**AUTORA:**

**SOTO DÍAZ DIANA JACKELINE**

**TUTORA:**

**MCA. MERCEDES JOHANNA ESPINOZA ESPINOZA**

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

**2019**

## DEDICATORIA

Con amor y esfuerzo dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por darme fuerza de voluntad y mostrarme día a día que con perseverancia todo se puede lograr; segundo a mi familia por el apoyo incondicional que me dieron y por enseñarme que con mucho esfuerzo puedo alcanzar mis metas. Agradezco infinitamente a mi Madre Gloria Díaz y a mi Padre Manuel Soto porque ellos me inculcaron buenos valores, a mi novio por estar siempre alentándome para seguir adelante y con éxito llegar a ser una profesional.

Soto Díaz Diana Jackeline

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por bendecirme con una extraordinaria familia y por permitirme alcanzar con éxito mis metas. A mi familia por brindarme su amor, cariño y apoyo en todo momento; con esfuerzo, dedicación, y valentía me llena de satisfacción poder culminar este ciclo de mi vida, llegando a ser una profesional.

También agradezco a los excelentes docentes del Instituto Tecnológico Bolivariano por impartir sus conocimientos con profesionalismo y calidad. A mis compañeros por su amistad sincera, consejos y esfuerzo mutuo de llegar a ser profesionales.

Soto Díaz Diana Jackeline

**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Tema:**

“Propuesta de procedimiento de control interno al registro de las ventas y compras de la Microempresa Ferretería Colmaz”

**Autora:** Soto Díaz Diana Jackeline

**Tutora:** Mca. Mercedes Espinoza Espinoza

**RESUMEN**

El presente trabajo ha sido estructurado con el fin de situar a la Microempresa Colmaz, dentro de un escenario real para la toma de decisiones estratégicas, considerando su desenvolvimiento interno y entorno, en relación los ingresos y egresos.

El primer tema se trata de ubicar el problema de estudio justificación y planteamiento, el segundo tema es enfocarse en la parte teórica del tema a tratar y en el tercero detallaremos sobre la metodología de la investigación y el último tema es de mejoras para el sistema de tributación. Se llegó a la conclusión de existen falencias sobre las declaraciones a tiempo ya que el dueño está pagando multas e intereses sobre las declaraciones atrasadas. Se recomienda implementar un diseño de control de registro de compras y ventas.

**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Tema:**

“Propuesta de procedimiento de control interno al registro de las ventas y compras de la Microempresa Ferretería Colmaz”

**Autora:** Soto Díaz Diana Jackeline

**Tutora:** Mca. Mercedes Espinoza Espinoza

**ABSTRACT**

This Work has been structured in order to place the Colmaz Microenterprise, within a real scenario for strategic decision making, considering its internal development and environment, in relation to credit and subsequent recovery.

The first topic is about locating the problem of justification and approach study. The second topic is to focus on the theoretical part of the topic to be treated and the third one will talk about the research methodology and the last topic is about improvements to the taxation system. At the conclusion of flaws about the declarations on time since the owner is paying fines and interest on the overdue declarations it is recommended to implement a design of control of record of purchases and sales.

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDOS:	PÁGINAS
<b>TEMA:</b> .....	i
<b>CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR</b> ¡Error! Marcador no definido.	
<b>AUTORÍA NOTARIADA</b> .....	v
<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	ii
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	x
<b>RESUMEN</b> .....	xiii
<b>ABSTRACT</b> .....	xiv
<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>EL PROBLEMA</b> .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Ubicación del problema en un contexto .....	1
Situación conflicto .....	2
<b>Delimitación del problema</b> .....	3
<b>Formulación del problema</b> .....	3
Evaluación del problema.....	3
Variable independiente .....	4
Variable dependiente .....	4
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos .....	5
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	6
<b>CAPÍTULO II</b> .....	8
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	8
Antecedentes históricos.....	8
Fundamentación Teórica .....	9

Políticas y procedimientos .....	14
<b>MARCO LEGAL .....</b>	<b>24</b>
<b>Variables de la investigación .....</b>	<b>39</b>
Definiciones conceptuales .....	40
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>43</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>43</b>
<b>Marco metodológico.....</b>	<b>46</b>
<b>Tipo y diseño de investigación.....</b>	<b>46</b>
Metodología.....	47
<b>Investigación cualitativa.....</b>	<b>47</b>
<b>Investigación cuantitativa .....</b>	<b>48</b>
<b>Investigación exploratoria.....</b>	<b>48</b>
<b>Investigación descriptiva .....</b>	<b>48</b>
<b>Investigación explicativa.....</b>	<b>49</b>
<b>Investigación correlacional.....</b>	<b>49</b>
<b>POBLACIÓN Y MUESTRA .....</b>	<b>49</b>
<b>Concepto de población .....</b>	<b>49</b>
<b>Delimitación de la población.....</b>	<b>50</b>
<b>Concepto de muestra .....</b>	<b>50</b>
<b>Tipos de muestra .....</b>	<b>50</b>
<b>Muestreo no probabilístico .....</b>	<b>50</b>
<b>Muestreo por conveniencia.....</b>	<b>51</b>
<b>Muestreo probabilístico.....</b>	<b>51</b>
<b>Muestreo aleatorio simple.....</b>	<b>51</b>
<b>Muestreo sistemático .....</b>	<b>51</b>
<b>Muestreo estratificado.....</b>	<b>52</b>
<b>Muestreo por conglomerado.....</b>	<b>52</b>
<b>Tamaño de la muestra .....</b>	<b>52</b>
<b>Técnicas e Instrumentos de la investigación .....</b>	<b>53</b>
<b>Entrevista.....</b>	<b>53</b>
<b>Análisis de información.....</b>	<b>54</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>56</b>

<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>56</b>
<b>Análisis de las entrevistas .....</b>	<b>56</b>
Análisis de la información obtenida de las entrevistas realizadas al propietario de la Ferretería Colmaz y al contador se puede evidenciar lo siguiente:.....	61
<b>Análisis de la información.....</b>	<b>62</b>
<b>Propuesta de procedimiento de control interno al registro de las ventas y compras de la microempresa Ferretería Colmaz. ....</b>	<b>63</b>
<b>Procedimientos de ventas.....</b>	<b>66</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>69</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>70</b>



## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **Ubicación del problema en un contexto**

El tema de los impuestos actualmente, forma parte integral del análisis del país y está enmarcado como fuentes de ingresos que proyecta el estado ecuatoriano. Conforman el presupuesto bajo el cual se orientan las finanzas públicas de la nación y son utilizados por el Estado para poder cumplir con los fines públicos que le competen. Es importante en el negocio llevar un registro de compras y ventas para que las microempresas no caigan en mora al incumplir con las obligaciones tributarias ya que son fundamentales.

La mayor cantidad de microempresas tienen problemas con respecto al control interno, sobre todo si se trata de la información contable que manejan. Ya que, al iniciar no cuentan con personal y solo el propietario es quien maneja toda la información y cuando crece el negocio, no tienen en orden las facturas de compras y ventas.

El SRI es una entidad o persona jurídica con derecho público, con fondos propios con sede en la ciudad de Quito, registrada y publicada en el Registro oficial N°206 el 2 de diciembre 1997 de la administración tributaria basada en la gestión de cumplimiento tributario que identifica a los contribuyentes que se encuentran en mora.

El contribuyente que no cumple con sus obligaciones tributarias debería acercarse a las ventanillas del SRI o en la plataforma para verificar su estado tributario, el recaudo de los tributos los controla el estado, por medio de la administración tributaria y los demás entes de control que regulan a las actividades o negocios.

Los objetivos principales de la administración tributaria es procurar que se cumplan oportunamente los pagos de impuestos, para llevar a cabo estas acciones es necesario que la administración disponga de la mayor cantidad de información relacionada con los contribuyentes, con esta información es posible fomentar el riesgo de detección de la evasión.

### **Situación conflicto**

La Ferretería COLMAZ fue fundada el 15 de septiembre del 2015, ubicada en la provincia del Guayas, cuenta con local propio, busca vender sus productos y artículos ferreteros, La Ferretería COLMAZ desde sus inicios no ha realizado registros contables de las ventas y compras, lo que origina no contar con la información económica para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias ocasionando un incorrecto registro de sus ventas y compras diarias.

El conflicto que existe desorganización y falta de control por parte del contribuyente, en el aspecto tributario y contable, esto traerá como consecuencia sanciones de parte de la administración tributaria por algún incumplimiento o posible defraudación en el pago de tributos.

La ferretería ha caído en incumplimiento de declaraciones y ha sido objeto de multas e intereses, la presente investigación se enfocará exclusivamente desarrollar un procedimiento de control interno al registro contable de las ventas y compras de la microempresa Ferretería Colmaz.

La microempresa Ferretería Colmaz está enfocada en descubrir las falencias que posteriormente perjudican a la microempresa, es importante conocer exactamente la problemática que le impide cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones tributarias.

### **Delimitación del problema**

El problema de la presente investigación se enmarca en:

**País:** Ecuador

**Región:** Costa

**Provincia:** Guayas

**Cantón:** Guayaquil

**Lugar:** Colinas de la Florida Mz. 45 V 2

**Campo:** Contable- Tributario

**Área:** Registro de ventas y compras

**Aspecto:** Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

**Tiempo:** 2019

### **Formulación del problema**

¿Cómo controlar el registro de ventas y compras para cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias de la microempresa ferretería Colmaz, de la ciudad de Guayaquil durante el año 2019?

### **Evaluación del problema**

**Delimitado.** - La investigación se realizará para que la microempresa Colmaz, disminuya las multas e intereses debido a la presentación tardía de impuestos.

**Claro.** - La investigación ayudará a identificar los problemas en el registro de ventas y compras para que la ferretería Colmaz no continúe pagando multas y evitar posibles sanciones.

**Evidente.** - La microempresa ferretería Colmaz, no cuenta con un registro de ventas y compras para mantener el orden y control mensual la mercadería y efectivo que ingresa y de la ventas y egresos.

**Contextual.** - Se ubica dentro de la práctica social ya que el problema de cumplimiento de las obligaciones tributarias es un común en la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Relevante.** - La microempresa Ferretería Colmaz, debe establecer políticas y procedimientos de registro de compras y ventas de mercadería para poder solucionar el atraso de las obligaciones tributarias.

**Original.** - Es la primera vez que en la microempresa Ferretería Colmaz, se realiza esta investigación, sobre el tema referente al incremento de las obligaciones tributarias.

### **Variables de la investigación**

#### **Variable independiente**

Registro de ventas y compras

#### **Variable dependiente**

Obligaciones tributarias

## OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### Objetivo general

Diseñar procedimientos de control interno al registro de las ventas y compras para cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias de la microempresa Ferretería Colmaz.

### Objetivos específicos

- Sustentar desde la teoría contable tributario el control interno aplicado al registro de compras y ventas de la microempresa Ferretería Colmaz.
- Diagnosticar el estado actual del control del registro de ventas y compras de los artículos de la microempresa Colmaz.
- Estructurar los procedimientos de control interno al registro de las compras y ventas de artículos de la microempresa Colmaz.

## JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El valor práctico de la investigación es la elaboración de una ficha de control, que permitirá registrar y detallar las compras y ventas que se realicen en la Ferretería Colmaz, con lo que se evitará el incumplimiento de obligaciones tributarias con multas por parte del SRI.

Los contribuyentes se confunden al llenar los formularios de impuestos cada vez que el SRI hace cambios para el ingreso de las declaraciones, por lo tanto, esta investigación se realizará con la finalidad de obtener información adecuada e indispensable para alcanzar los objetivos establecidos, dar conclusiones y recomendaciones para los microempresarios.

La organización de la información con el registro de ingresos y egresos permitirá a la ferretería registrar todas las compras y ventas, facilitando el cumplimiento de las declaraciones del impuesto mensual, sin ningún atraso, con esto la Ferretería no caería en atrasos y multas, a la vez que mantendrá un control adecuado de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

Este proyecto investigativo, permitirá proporcionar soluciones a la problemática que hoy en día se viene presentando en la Ferretería Colmaz para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Viabilidad**

Es posible el desarrollo del proyecto de investigación porque existen los recursos disponibles para su realización en lo referente al recurso humano, el personal encargado de la ferretería está autorizado para proporcionar la información necesaria, también contamos con recursos materiales y financieros y el tiempo disponible para la ejecución, en

cuanto a los factores políticos revisaremos las leyes que se deben cumplir para el cumplimiento de las declaraciones tributarias.

### **Viabilidad Técnica**

En lo relacionado a la viabilidad técnica se realizará análisis cualitativo esto incluye las leyes y el cumplimiento de estas y para el análisis cuantitativo se revisarán documentos como facturas de compra de venta y control de caja, para implementar los sistemas que permitirán mantener el control y registro de las transacciones que realiza la Ferretería Colmaz para que una vez implementados los procesos necesarios esta pueda cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias para no ser sancionados y evitar las multas por incumplir en la fechas establecidas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes históricos**

La historia en general ha demostrado que todo acontecimiento político, económico y social se encuentra interrelacionado, y la tributación del Ecuador no se excluye de esta realidad. En las épocas de la Colonia y la República, la carga impositiva, además de constituir una herramienta gubernamental de generación de ingresos, sirvió como instrumento de dominación. (Alarcón, 2012, pág. 157)

Todo este proceso sirvió como antecedente de las actuales modificaciones tributarias, cuyo fin último no sólo es la captación de ingresos, sino llegar a un conjunto de tributos progresivos y equitativos que sea un elemento para la construcción del bienestar de la población de acuerdo con el postulado del Buen Vivir plasmado en la Carta Magna vigente (Alarcón, 2012).

Servicio de Rentas Internas realidad comenzó a cambiar desde el año 2007, con una nueva constitución y un nuevo modelo de convivencia que han generado un proceso endógeno en el que la política tributaria precautela la justicia y la redistribución de la riqueza (Alarcón, 2012).

#### **Historia de los impuestos en el Ecuador**

El rasgo determinante en la tributación de Ecuador, desde la Colonia hasta el primer lustro del siglo XXI, ha sido la inclinación de la evolución doctrinaria hacia las tendencias internacionales.

La declaración de tributos en Ecuador se basa en modelos internacionalmente establecidos como la tributación de la renta global, la construcción de un pacto fiscal sustentado sobre la distribución de la



riqueza a gran escala que promueva el bienestar y genere oportunidades para todos y todas.

La tributación en Ecuador, muestra los rasgos más importantes de cada período, para llegar a su alineación actual el esquema de tributación ecuatoriano ha experimentado varias reformas y reestructuraciones a lo largo de la historia, ligadas a la actividad política y a la realidad económica de cada época. Sucesivos cambios han definido la trayectoria evolutiva de los ingresos de fuente directa e indirecta en el sistema tributario. (Ramirez, 2012)

La ley de reforma del sistema tributario del 11 de junio de 1964, establece en su artículo 233 que a partir de primero de enero de 1965 quedara suprimido el arbitrio sobre la riqueza provincial y que, para sustituirlo, las diputaciones serán dotadas con los recursos que en tal artículo se determinan, para lo cual se establece un arbitrio provincial que recaerá sobre los mismos actos sujetos e iguales bases que los del Impuesto general sobre el tráfico de las empresas. (Buerba, 1966)

## **Fundamentación Teórica**

### **La contabilidad y de su historia**

La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia Humanidad. En efecto, desde que el hombre es hombre, y aun mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; bienes que daba en administración; etc. (Hernández E. , 2002)

La contabilidad puede definirse como el proceso de observar, medir, clasificar y resumir las actividades de una organización, expresados en términos monetarios, y de interpretar la información resultante (Irrarrazabal, 2010).

La contabilidad como ciencia que orienta a los sujetos económicos, para que estos coordinen y estructuren en libros y registros adecuados la composición cualitativa y cuantitativa de su patrimonio (Omeñaca, 2008).

La contabilidad es el lenguaje que utilizan los empresarios para poder medir y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio económico, la situación financiera de las empresas, los cambios en la posición financiera y/o en el flujo de efectivo (Carpio, 1998).

Es decir que la contabilidad es un sistema que se utiliza para registrar datos como los ingresos, gastos, ventas y compras etc.; y además sirve para medir, observar, clasificar, recopilar y resumir las actividades de un registro contable que incurren una persona natural o jurídica en una acción económica.

### **Importancia**

La contabilidad y la información que ésta genera, se realiza en todas las organizaciones, lucrativas o no, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. No existe organización en que pueda ignorarse la contabilidad (Calleja, 2011). La contabilidad genera informes económicos útiles para que la gerencia realice análisis y toma de decisiones.

La información contable permite observar los movimientos de las principales cuentas de la organización, con el propósito de tomar medidas preventivas para llevar a cabo un control eficiente y evitar cualquier falencia en el registro transaccional.

### **Objetivos de la contabilidad**

El objetivo fundamental es servir como instrumento de información y, aunque son múltiples los datos que puede suministrar la contabilidad, podemos definir tres:

- a) Informar de la situación de la empresa, tanto en su aspecto económico-cuantitativo como aspecto financiero.

- b) Informar los resultados obtenidos en cada ejercicio económico, es decir, cuanto se ha ganado o perdido en un periodo determinado.
- c) Dar a conocer las causas de los resultados, mucho más importante el saber, si se gana o se pierde. Y preguntarse por qué se gana o por qué se pierde, y así poder tratar de corregir los gastos o incrementar los ingresos.

Suministra información financiera de las organizaciones, esta es actualizada sobre el negocio, para lo que es necesario crear registros sistemáticos de sus actividades diarias. (Irrarrazabal, 2010, pág. 23)

### **Características de la contabilidad**

Para que la contabilidad cumpla satisfactoriamente su función, la información proporcionada debe ser:

**Útil.** - significa que la información que genera la contabilidad debe ser útil, ya que de otra manera no tiene sentido su existencia. La información financiera no se genera por tener un valor en sí misma, sino que su valor se lo atribuyen los demás, es decir, quienes la utilizan para decidir. La información financiera o contable tiene múltiples usuarios, quienes toman de esa gran base de datos lo que necesitan. Quienes producen, a partir de datos contables, las informaciones pertinentes, tienen que homogeneizar lo que dicen al exterior e incluso al interior de la empresa, a través de documentos formales llamados estados financieros. Se habla de un usuario general porque muchas veces el contador no puede pensar en alguien en concreto, sino trabajar para que cualquier persona con características promedio que se acerque a su información pueda utilizarla. (Calleja, 2011)

**Confiable.** – significa que su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general las utiliza para tomar decisiones basándose en ella (Calleja, 2011).

**Veracidad.** - significa que existe total identidad entre lo que se da a conocer y lo que existe realmente tras la información (Calleja, 2011).

**Verificabilidad.** – Permite que la operación del sistema pueda duplicarse y que se apliquen pruebas. La verificabilidad cierra cualquier posibilidad de duda sobre las cifras financieras. El sistema contable debe estar estructurado de manera que podamos recorrerlo una y otra vez y, lo más importante, permitir que se realicen cuantas pruebas sean necesarias. (Calleja, 2011)

### **Objetivos de la información contable**

Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible, útil y en ciertos casos se requiere que además esta sea comparable con otras empresas que mantienen la misma actividad (Josar, 2005).

### **Libro de ingresos y egresos**

Los ingresos que están ligados directamente con la naturaleza misma del negocio y que se obtienen en una forma regular y constante se denominan ingresos propios del negocio, y los ingresos que se perciben como resultado de operaciones aisladas y ajenas a la naturaleza del mismo se designan con el nombre de ingresos ajenos. (Pimentel, 1983)

Los egresos todo negocio tiene la necesidad de efectuar una serie de gastos que, por su naturaleza, están íntimamente relacionados con las actividades que lo constituyen.

Las empresas pequeñas, medianas y grandes están obligadas a llevar su libro de ingresos y egresos, para registrar, analizar, controlar y tomar decisiones en el giro del negocio de tal forma que esto les permita utilizar de manera eficiente los recursos con los que disponen.

## **Registros contables**

Se entienden como un conjunto de notas o documentos destinados al registro de los hechos traducidos en formulas contables a medida que se conocen. Un sistema contable se caracteriza por el número y disposición de los libros contables necesarios para la organización, cumpliendo con las normas legales. (Anthony, 1986, pág. 117)

Se basan en transacciones comerciales, las cuales refieren a los tratados o negocios realizados durante el intercambio de valores entre un mínimo de dos unidades económicas” (Carpio, 1998).

## **Control interno**

Control interno es un proceso diseñado y efectuado por quienes tienen a cargo el gobierno, la administración y otro personal; y tiene la intención de dar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad con relación a la confiabilidad de la información financiera, la efectividad y la eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. (International Federation of Accountants, 2007)

Hay una relación directa entre los objetivos de la entidad y el control interno que la entidad implementa para asegurar el logro de tales objetivos. Una vez que se establecen los objetivos, es posible identificar y valorar los eventos (riesgos) potenciales que impedirían el logro de los objetivos. Con base en esta información, la administración puede desarrollar respuestas apropiadas, las cuales incluirán el diseño del control interno. (International Federation of Accountants, 2007)

Los objetivos de la entidad, y por consiguiente su control interno, pueden ser agrupados ampliamente en cuatro categorías: Metas estratégicas, de alto nivel, que respaldan la misión de la entidad; Información financiera (control interno sobre la información financiera); Operaciones (controles operacionales); y Cumplimiento con leyes y regulaciones. (International Federation of Accountants, 2007)

## **Compras**

Comprende el valor pagado y/o causado por el ente económico en la adquisición de materias primas, materiales indirectos y mercancías para ser utilizadas en la producción y/o comercialización en el desarrollo de la actividad económica principal, durante un período determinado. Agrupa la cuenta de mercancías y devoluciones en compras. (Altahona, 2009, p. 40)

## **Ventas**

Según Altahona (2009) las ventas: “Comprenden los ingresos operacionales, que son aquellos relacionados directamente con el objeto social, (mercancías o servicios) y las devoluciones en ventas” (p. s/p). Las operaciones con los contribuyentes o no contribuyentes se deben registrar cronológicamente y sin atrasos dejando constancia los siguientes datos:

1. Fecha, número de factura, comprobantes y otros documentos equivalentes.
2. Nombre y apellido del comprador o denominado razón social.
3. Valor de la compra desglosando si hay descuentos, y el IVA.

## **Políticas y procedimientos**

Las políticas y procedimientos son el curso general de acción para situaciones concurrentes, encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos, es decir, son guías para orientar acciones, criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre todo problemas que se repiten una y otra vez dentro de una organización.” (Córdova, 2002)

Dentro del ámbito de los negocios, cada vez se descubre más la necesidad de tener un diseño de políticas y procedimientos que le permita a la empresa formalizar su sistema de trabajo, y multiplicar la tecnología

que le permite consolidar su liderazgo y posición competitiva". (Torres, 2006)

Como lo dice Torres (2006), dentro de una empresa es muy útil y conveniente diseñar un sistema de control para cada grupo y actividad de trabajo, es decir, establecer un sistema que controlará las actividades en cada dirección, departamento o área de trabajo de una empresa, promoviendo la productividad y eficiencia en las operaciones, mejorando la calidad en el servicio, generando nuevas oportunidades y creando un campo más competitivo.

### **Tributación**

Para Balseca (2012) La tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros.

Tributar es contribuir al Estado, como un compromiso y una obligación ciudadana, con el pago de impuestos en dinero, especies o servicios que servirán para financiar la satisfacción de necesidades sociales, es decir, para ayudar a la economía nacional.

Los tributos que se gravan sirven para sustentar los gastos del Estado como el pago a funcionarios de la administración pública, de justicia, jueces, policías, profesores, médicos, bomberos, etc.), y su papel de garantizador de los derechos sociales, sirven para solventar la obra pública como un derecho social de los ciudadanos. (*Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018*)

La entidad encargada de la recaudación tributaria en Ecuador es el Servicio de Rentas Internas (SRI) nació, en diciembre de 1997, como respuesta a dos realidades evidentes al momento de su creación: a) La elevada evasión tributaria alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. 2) La alta corrupción de los funcionarios recaudadores de

impuestos. (*Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018*)

La creación del SRI tuvo como objetivos modernizar la administración tributaria en el Ecuador y recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente, para financiar el presupuesto general del Estado. Para conseguirlo, se planteó combatir la evasión tributaria y fomentar la cultura tributaria (*Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018*).

### **Importancia**

El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018)

### **Obligación tributaria**

Entre el Estado ecuatoriano y la ciudadanía existen varias relaciones jurídicas; una de ellas es la obligación tributaria, que convierte a los ciudadanos y ciudadanas en contribuyentes, es decir, en sujetos responsables del pago de tributos (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018).

Las leyes tributarias determinan los bienes y servicios gravados con impuestos, los sujetos activos y pasivos que intervienen en la tributación, la cuantía del tributo y la forma de establecerla, las exenciones, las deducciones y los reclamos o recursos que deben concederse. Asimismo, la ley tipifica las infracciones tributarias y las sanciones que corresponden



a dichas infracciones. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018)

### **Infracciones**

Constituye una infracción tributaria toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias. En general, podemos decir que todas las infracciones tributarias son violaciones a las leyes, reglamentos y normativas secundarias de cumplimiento obligatorio, siempre y cuando se establezca para ellas una sanción (Art. 314 del Código Tributario). (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018)

### **Clases de infracciones tributarias**

Las infracciones tributarias se las puede clasificar, de acuerdo con la gravedad del hecho, en: faltas reglamentarias, contravenciones y delitos.

La Administración Tributaria tiene la facultad de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

La tributación y el pago de tributos en el Ecuador es una obligación determinada por la ley. El ordenamiento jurídico, como sabemos, es un elemento imprescindible del funcionamiento de toda sociedad (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018).

### **Sanciones**

Toda infracción conlleva una sanción, que no es otra cosa que una pena establecida en la ley, la misma que se aplica por el incumplimiento de una norma. Las penas se aplican según la gravedad de la infracción y pueden ser, de la más leve a la más grave:

1. Multa.
2. Clausura del establecimiento o negocio.
3. Suspensión de actividades.
4. Decomiso.
5. Incautación definitiva.

6. Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos.
7. Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones.
8. Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos.
9. Prisión.
10. Reclusión menor ordinaria. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018)

## **Principales obligaciones tributarias**

### **Impuestos**

Es una potestad tributaria del estado con el objetivo de financiar sus gastos, a través de la imposición de valores que deben cancelar las personas naturales o sociedades que por ley están obligados a contribuir.

Entre las principales obligaciones tributarias podemos mencionar las siguientes:

#### **Declaración de Impuestos como:**

- ✓ Retenciones en la Fuente.
- ✓ Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Impuesto a la Renta.
- ✓ Declaración Patrimonial.
- ✓ Anticipo de Impuesto a la Renta.
- ✓ Impuesto a la herencia, legados y donaciones.
- ✓ Impuesto a los consumos especiales.

#### **Presentación de Anexos como:**

- ✓ Anexo en Relación de Dependencia.
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado ATS.

**Declaración de Impuestos Seccional como:**

- ✓ Impuesto sobre la propiedad urbana.
- ✓ Impuesto sobre la propiedad rural.
- ✓ Impuesto a las alcaldías.
- ✓ Impuestos sobre los vehículos.
- ✓ Impuesto de registro e inscripción.
- ✓ Impuesto a los espectáculos públicos.

**Políticas y procedimientos al área de obligaciones tributarias.**

En el contexto tributario es importante definir varios elementos que conforman un sistema tributario, entendiéndose por sistema tributario a una herramienta de la política fiscal, cuya finalidad se enfoca en la recaudación de tributos para un Estado (Jaramillo, 2017).

En Ecuador esta herramienta no ha sido trascendental durante el siglo XX, sin embargo, en la última década ha tomado un protagonismo importante, pues la recaudación tributaria se ha convertido en la principal fuente de ingresos permanentes para el estado ecuatoriano. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 78 menciona que los ingresos permanentes lo constituyen:

- ✓ Impuestos.
- ✓ Tasas y contribuciones.
- ✓ Ventas de bienes y servicios.
- ✓ Rentas de Inversión y multas.
- ✓ Transferencias y donaciones corrientes.
- ✓ Otros ingresos

La idea de la normativa tributaria busca una apreciación inmediata de quienes sean los responsables de cada impuesto (sujeto pasivo) y cuál es el monto de sus obligaciones tributarias. En este sentido la acción de los

mecanismos de persecución, traslación e incidencia de los impuestos se determinan entre los conceptos de obligación legal e incidencia efectiva en función del sujeto activo. (Rossignolo, 2018)

### **Sujeto Activo**

Es aquel que tiene la facultad de exigir el pago de tributos, tienen facultades para determinar las contribuciones, dar las bases para su liquidación y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución a través del servicio de administración tributaria (Galindo, 2014, pág. 30). Es agente acreedor del tributo que exige el pago de sus obligaciones.

### **Sujeto Pasivo**

La persona natural o jurídica que, según la ley está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o responsable (*Andrade, 1990, pág. 87*).

### **Normas Tributarias**

Son las disposiciones establecidas mediante leyes, reglamentos que la Administración Tributaria y más entes recaudadores de tributos, ponen a disposición de cada uno de los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, Reglamento a la aplicación de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno RALORTI, contienen:

- ✓ Disposiciones
- ✓ Reglamentos
- ✓ Resoluciones
- ✓ Decretos
- ✓ Código Tributario

- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley de defensa Contra Incendio
- ✓ Ley a la Seguridad social

## **Clasificación de los impuestos**

### **Impuesto a la renta**

Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales o las sociedades nacionales y extranjeras que tienen actividad económica en el país. Los ingresos que constituyen la renta son: los ingresos obtenidos en el territorio nacional, de fuente ecuatoriana, provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios. Tienen que ver con los ingresos económicos provenientes de actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras y de servicios. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018)

### **Impuesto al Valor Agregado**

El impuesto al valor agregado que tiene su origen en Francia en el año 1948, fue adoptado en el Ecuador luego de veintidós años en 1970 y actualmente está vigente en más de 130 países en donde generalmente representa una cuarta parte de la recaudación tributaria. (Bustos A., 2005)

El Impuesto al Valor Agregado IVA es un impuesto indirecto que pagan las personas o empresas que compran bienes o contratan servicios gravados con este impuesto, es la transferencia de dominio, es decir, paga quien se quede con el bien; este impuesto en nuestro país es del 12%.

Las declaraciones se realizan mensualmente o semestralmente, mediante el formulario 104, lo realizan las personas no obligadas a llevar contabilidad y las obligadas y también están obligadas las sociedades.

### **Retención en la Fuente**

La retención en la fuente en sí no es un impuesto adicional, sino un procedimiento que está directamente ligado con el impuesto sobre la renta. En él participan dos actores respectivamente. Para el empresario que vende bienes o servicios, la retención en la fuente representa un primer pago anticipado del impuesto sobre la renta a pagar al final del año (Howald, 2000, pág. 76).

### **Antecedentes referenciales**

La propuesta de un Manual de Funciones, Manual de Políticas y Procedimientos, Organigrama Funcional y la cotización de un Sistema de Planificación de Recursos Empresariales diseñado para suplir las necesidades de las PYMES es el proyecto de graduación de (Macias, 2014) y se elaboró siguiendo una secuencia lógica y aplicando herramientas metodológicas, como las entrevistas, que sirvieron para realizar el relevamiento del Ciclo de Ventas – Cuentas por Cobrar de tres PYMES de servicios. El conocimiento adquirido sirvió como base para conocer las deficiencias en controles y falta control interno que existe en las Pequeñas y Medianas Empresas que operan en el país. Se logró obtener, como resultado, el diseño de un Sistema de Control Interno que cumpla con las normativas internacionales y nacionales vigentes, y que sirva como lineamiento para las PYMES de Servicios que operan en el Ecuador.

La presente investigación realizada por (Márquez & Milla, 2017) se realizó con el propósito de que se mejore los procedimientos de compras y gestión de inventarios de la empresa Deltrónico SAC a partir de la

implementación de procedimientos de control según COSO que le permita realizar adquisiciones en cantidad, calidad, precios y financiamiento en mejores condiciones, que tengan efecto sobre la atención a nuestros clientes, la reducción de costos, el aumento de la rentabilidad y la pérdida de los mismo, mejorando la entorno económico y financiero de la entidad. De esta forma, la investigación presente es importante para la empresa porque la implementación de un sistema de control interno en compras permitirá mejorar los costos de compra, la gestión de abastecimientos, la gestión de pagos, incrementar el valor de las ventas, mejorar la rentabilidad por producto y la rotación de existencias, mejorar su liquidez y solvencia que conlleven a aprovechar oportunidades comerciales y lograr mejores niveles de ingresos y ganancias.

La presente investigación de (Angamarca & Gordillo, 2012) hace referencia a los diferentes métodos utilizados para el diseño de un sistema de control interno en el Supermercado Magamarket Calle & Hijos del Cantón Cañar, para ello nos hemos basado en el modelo COSO mediante el cual hemos obtenido los lineamientos necesarios para desarrollar dichos sistemas. Este manual de control interno basado en el modelo COSO I fue diseñado con el objetivo de ayudar a mejorar la administración en el manejo de los recursos y para que sirva como guía para todos y cada uno de los colaboradores del supermercado a identificar sus actividades y responsabilidades dentro de la organización.

Los proyectos de investigación referenciados se orientan en el control interno y su importancia para mejorar el desarrollo de las actividades de las empresas, así como lograr el acertado manejo de sus recursos, para incrementar las ventas, generar utilidades y por ende incrementar y cancelar sus impuestos. La autora del tema investigado también se enfoca en mejorar el control interno en la Ferretería Colmaz, con el propósito de cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, y por ende lograr la eficacia de las operaciones, sus ventas y su nivel de utilidades.

## **MARCO LEGAL**

**NIC 1.- Presentación de Estados Financieros:** El objetivo de esta Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con los estados financieros de la propia entidad correspondientes a ejercicios anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, directrices para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. (Plan Contable 2007, 2007).

## **LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO – LORTI**

### **Capítulo VI**

#### **CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS**

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con



excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.

**Art. 20.- Principios generales.** - La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

## **REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI**

### **DE LA CONTABILIDAD Sección I CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS**

**Art. 37.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.** - Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad. Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada. Para fines del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, el contribuyente evaluará al primero de enero de cada ejercicio fiscal su

obligación de llevar contabilidad con referencia a la fracción básica desgravada del impuesto a la renta establecida para el ejercicio fiscal inmediato anterior (...)

**Art. 38.- Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos.** - Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes. Los documentos sustentatorios de los registros de ingresos y egresos deberán conservarse por siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales. ([gobiernoabierto.quito.gob.ec/](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/), 2018).

## **Código Tributario**

### **Capítulo IV de los sujetos.**

**Art. 24.- Sujeto pasivo.** - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

**Art. 25.- Contribuyente.** - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho

generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

### **Capítulo III deberes formales del contribuyente o responsable.**

**Art. 96.-** Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

### **Sección quinta Régimen tributario**

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

## **IMPUESTO A LA RENTA**

### **Capítulo I Normas generales**

**Art. 1.-** Objeto del impuesto. – Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2.-** Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

**Art. 3.-** Sujeto activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

## Capítulo II

### Ingresos de fuente ecuatoriana

**Art. 8.-** Ingresos de fuente ecuatoriana. - Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;

3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;

3.1. Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o

similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;

5.- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;

6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;

8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador;

9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,

10.- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado. Para los efectos de esta Ley, se entiende como establecimiento permanente de una empresa extranjera

todo lugar o centro fijo ubicado dentro del territorio nacional, en el que una sociedad extranjera efectúe todas sus actividades o parte de ellas. En el reglamento se determinarán los casos específicos incluidos o excluidos en la expresión establecimiento permanente.

**Art. 9.-** Exenciones. - Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, en los términos definidos en el reglamento, es una persona natural residente en Ecuador. También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

## **Impuesto al valor agregado**

### **Capítulo I objeto del impuesto**

**Art. 52.-** Objeto del impuesto. - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

**Art. 56.-** Impuesto al valor agregado sobre los servicios. - El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como

tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

**Art. 58.-** Base imponible general. - La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

## **Capítulo II: Hecho imponible y sujetos del impuesto**

### **Hecho generador**

Se entiende por hecho generador, al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo (Andrade, 1990).

**Art. 61.-** Hecho generador. - El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.



2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.
5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.
6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

**Art. 63.-** Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

a.1) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

**Art. 64.-** Facturación del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del

servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero. En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

El no otorgamiento de facturas, boletas, notas o comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario.

### **Capítulo III: Tarifa del impuesto y crédito tributario**

**Art. 65.-** tarifa. - La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

**Art. 66.-** Crédito tributario. - El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos

#### **Capítulo IV: Declaración y pago del IVA**

**Art. 67.-** Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

#### **De los comprobantes de venta y retención de documentos complementarios**

**Art. 1.-** Comprobantes de venta. - Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

Los sujetos pasivos también podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante sistemas computarizados, en los términos y condiciones que establezca dicha entidad.

El Servicio de Rentas Internas autorizará la utilización de máquinas registradoras para la emisión de tiquetes, siempre que correspondan a las marcas y modelos previamente calificados por dicha institución.

Los sujetos pasivos que tengan autorización para emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, mediante sistemas computarizados, podrán solicitar autorización para la emisión y entrega de comprobantes impresos por establecimientos gráficos autorizados, para cuando se requiera la emisión de estos, por cualquier circunstancia.

Los sujetos pasivos autorizados a emitir tiquetes de máquinas registradoras deben, además, contar obligatoriamente con facturas o notas de venta autorizadas, las que deberán entregarla adquirente del bien o servicio, con los datos que lo identifiquen como tal, cuando lo solicite, para justificar sus deducciones del impuesto sobre la renta.

**Art. 6.-** Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención. El período de vigencia de los comprobantes de venta,

documentos complementarios y comprobantes de retención, será de un año para los sujetos pasivos, cuando cumplan las condiciones siguientes:

1. Haber presentado sus declaraciones tributarias y sus anexos cuando corresponda, y realizado el pago de las obligaciones declaradas o, de mantener concesión de facilidades para el pago de ellas, no estar en mora de las correspondientes cuotas. 2. No tener pendiente de pago, deuda firme alguna, por tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas, multas e intereses provenientes de los mismos. Se exceptúan de esta disposición los casos en los cuales exista un convenio de facilidades de pago o se haya iniciado un recurso de revisión de oficio o a insinuación del contribuyente en relación al acto administrativo que contenga la obligación en firme. Por consiguiente, se mantendrán vigentes dentro del plazo autorizado por el SRI, los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, aun cuando se encuentren pendientes de resolución las impugnaciones en vía judicial o administrativa, presentadas por los sujetos pasivos, por las que no se encuentren en firme los respectivos actos administrativos.
2. (Reformado por el Art. único del D.E. 1063, R.O. 651, 1-III-2012). - Que la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, en caso de comprobación realizada por la Administración Tributaria, sea correcta, conforme a lo establecido en la Ley de Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto pasivo no hubiere presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva.

La autorización de los documentos referidos en el presente reglamento, mediante mensajes de datos firmados electrónicamente, será por cada comprobante, mismo que se validará en línea, de acuerdo a lo establecido en la resolución que para el efecto emitirá el Servicio de Rentas Internas.

**Art. 7.-** De la suspensión de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.- La Administración Tributaria podrá suspender la vigencia de la autorización para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios previa notificación al contribuyente, cuando este no haya cumplido con la obligación de presentación de sus declaraciones tributarias, sus anexos cuando corresponda, realizado el pago de las obligaciones declaradas o cuando la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, no pueda ser verificada por la Administración Tributaria.

Para el caso de los contribuyentes autorizados a utilizar sistemas computarizados, la suspensión procederá también cuando no cumplan los requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, derivados de dicha autorización.

No sustentarán crédito tributario, ni costos o gastos, los comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios que hayan sido emitidos mientras dure la suspensión de la autorización.

Para este efecto, el Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición de la ciudadanía los mecanismos necesarios para verificar la vigencia de los mencionados comprobantes.

**Art. 8.-** Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención. - Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.

Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado. La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado.

El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, establecerá el monto sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado, deberán emitir comprobantes de venta.

De igual manera, se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución.

No obstante, lo señalado en el inciso anterior, a petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto.

### **Variables de la investigación**

**Variable Dependiente:** Obligaciones Tributarias.

“Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”. (CODIGO TRIBUTARIO ART. 15, 2018)

**Variable Independiente:** Registro de ventas y compras.

“Los registros relacionados con la compra o adquisición de bienes y servicios, estarán respaldados por los comprobantes de venta autorizados

por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, así como por los documentos de importación.” (LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, ART. 40, 2018)

### **Definiciones conceptuales**

**Ventas:** El crédito se define como la confianza dada o recibida a cambio de un valor, el derecho de disponer de un dinero ajeno ó de retrasar, por un cierto plazo, el pago de cantidades debidas a cambio de un cierto interés. (Martínez, 2008)

**Compras:** Recibir el acreedor una cantidad de dinero estipulado en un acuerdo económico. (Martínez, 2008).

**Transacción comercial.** - Intercambio de bienes o servicios con terceros ajenos a la entidad y transferencia o utilización de bienes o servicios dentro del ente contable. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018).

**Deuda:** Obligación que tiene una persona o entidad de pagar o devolver algo, generalmente dinero. Obligación pendiente de pago. (Martínez, 2008)

**Interés:** Precio o remuneración que se paga o recibe por utilizar o prestar una determinada cantidad de dinero (capital), durante un período determinado. Su valor se calcula con base al porcentaje acordado entre las partes que, obviamente debe ser legalmente aceptado. (Martínez, 2008)

**Tributación:** Conjunto de obligaciones que deben realizar las ciudadanas y los ciudadanos y sobre sus rentas, propiedades, mercancías o los servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios tales como la defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018).

**Tributo.** - Prestación obligatoria, establecida en virtud de una ley, que se satisface generalmente en dinero y que el Estado u otros sujetos activos



exigen sobre la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, para cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica. Son tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora. (Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación, 2018).

**Infracción tributaria.** – **Art. 314** Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. (Código Tributario, 2019)

**Contravenciones tributarias.** - **Art. 348** Son las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (Código Tributario, 2019)

**Multa.** - Es una sanción económica (en dinero o especies) que se maneja cuando un individuo u organización contraviene alguna ley o normativa. Una multa es un castigo que puede aplicar una autoridad sobre aquellos que han infringido alguna norma. Es económica puesto que debe pagarse en dinero y usualmente es coercitiva, ya que, en caso de no cumplimiento del pago, se aplican multas sucesivas y acumulativas. (Andrade, 1990)

**Crédito tributario.-** Se define como diferencia entre el IVA cobrado menos el IVA de ventas pagado en alguna compra o servicios, en algunos casos en las declaraciones arrojan un saldo a favor cuando el IVA de su venta es superior al IVA de sus compras. (Andrea Ávila & Priscila Marín, 2009)

**Contravenciones.-** Son las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de los deberes formales, persistentes en el Código Tributario y demás leyes tributarias. (Altahona, 2009)

**Faltas reglamentarias.-** Las constituyen las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general que no estén incluidas en la tipificación de delitos o contravenciones. (Ana Flores , 2011)

**Calculadora tributaria.-** La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones, es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Jaramillo, 2017)

### **Exenciones**

La exención es una figura tributaria que puede ser entendido más fácilmente como un beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas. Porque suprimen el pago de las obligaciones fiscales. (Economipedia, s/f)

### **Evasión de impuestos**

Es una figura jurídica que consiste en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito. (Regueros de Ladron de Guevara , 2008)

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

En este capítulo se desarrolla el marco metodológico de la investigación, el diseño, la metodología, los tipos de investigación, la población, la muestra, los tipos de muestra y las técnicas que investigación que ayudarán en el análisis de la información con el propósito de efectuar el diagnóstico para establecer causas y efectos que se generan el problema de investigación.

Antes de desarrollar el capítulo se realiza la presentación de la empresa objeto de estudio a continuación los siguientes aspectos:

Nombre de la empresa: Ferretería Colmaz

Objeto social: Venta de artículos de ferretería en general

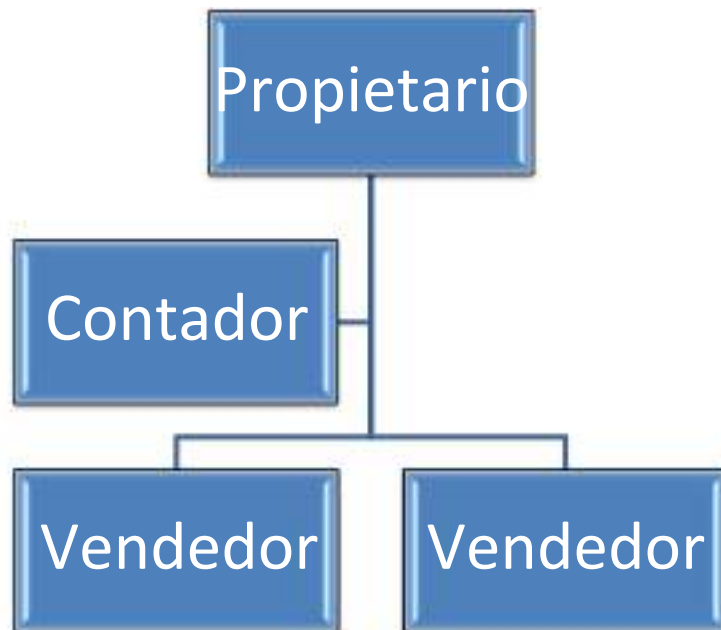
Misión

Satisfacer a los clientes con la venta de artículos de ferretería para la construcción y remodelación de viviendas, diferenciarnos con el servicio y asesoría técnica al cliente.

Visión

Mantenerse en el mercado comercializando productos innovadores para la construcción, mantenimiento y remodelación de viviendas.

**Estructura Organizativa**  
**Principales áreas de la empresa**



- Plantilla total de trabajadores

Trabajador	Cantidad
Propietario	1
Contador	1
Vendedores	2

Principales Clientes

Comercial León

Constructora Guayaquil

Constructora Urbaland

Proveedores

Ferretería Espinoza

Soyoda

Ferrisariato

Ferremundo

#### Competidores más importantes

Ferretería La Florida

Ferretería Lalama

#### Principales productos o servicios

Boquillas de caucho

Brochas

Cajetín

Candados

Martillos

Extensión

Cables

Carretillas

Garruchas

Cabo

Piola

Nylon

Tomacorrientes

Mangueras

Balanzas

Plástico

Mangueras

Válvulas

Enchufes

Codos

## **Descripción del proceso objeto de estudio o puesto de trabajo**

Cuando la Ferretería Colmaz recibe ingreso de dinero por ventas no realiza un registro para llevar el control del efectivo que recibe por las ventas realizadas, simplemente el dinero de las ventas del día se cuenta, se realiza una papeleta de depósito y se envía al banco.

Así mismo cuando realizan compras de mercaderías, reciben la factura y pagan a sus proveedores de acuerdo con las condiciones de pago que mantiene, simplemente se recibe la mercadería y se cancela las facturas cuando se vencen si tienen crédito o de contado y no se realiza ningún registro para controlar el egreso de efectivo por los pagos realizados.

Con esta mala práctica Ferretería Colmaz demuestra que no mantiene registros de ingresos y egresos de efectivo que le ayuden a realizar control interno a fin de evitar riesgos de pérdida y mantener información exacta y real del efectivo que manejan.

Nunca se ha realizado registros contables de las ventas y compras, lo que origina no contar con la información económica para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias ocasionando un incorrecto registro de sus ventas y compras diarias por lo que la ferretería no realiza sus declaraciones de impuesto oportunamente y todos los meses se pagan multas e intereses.

## **Marco metodológico**

### **Tipo y diseño de investigación**

#### **Diseño**

“El diseño es la estructura a seguir en una investigación ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con los interrogantes surgidos de la hipótesis del problema. Construye la

mejor estrategia a seguir por el investigador para la adecuada solución del problema planteado”. (Tamayo y Tamayo, Mario, 2010)

### **Metodología**

“Científicamente es un procedimiento general para lograr de una manera precisa el objetivo de la investigación; por lo cual se presentan los métodos y técnicas para la realización de la información”. (Tamayo y Tamayo, Mario, 2010)

Con estos conceptos entendemos que el diseño de la investigación es un plan que nos ayuda a entender la forma estructural de una investigación, aplicando metodologías y técnicas que nos facilitaran la comprensión y desarrollo del mismo.

“El diseño metodológico nos ayuda en el logro opcional de la investigación, indicando las estrategias de cómo lograr los objetivos específicos”. (Tamayo y Tamayo, Mario, 2010)

El diseño metodológico es la descripción de cómo se va a realizar la investigación, es una relación clara y concisa de cada una de las etapas del proyecto de investigación. En el presente trabajo de investigación se sustenta en dos enfoques cualitativo y cuantitativo.

### **Investigación cualitativa**

“La investigación cualitativa busca la subjetividad, explicar y comprender las interacciones y los significados subjetivos individuales o grupales”. (Alvarez, Jurgenson, 2010)

Este proyecto de investigación es cualitativo porque se establece una relación entre las variables de la investigación, lo cual nos permite comprender de una mejor manera los comportamientos implicados en la

investigación y nos ayuda en la obtención de resultados que nos permitirán cumplir con los objetivos.

### **Investigación cuantitativa**

“La investigación cuantitativa se acerca a su objetivo de estudio con interrogantes específicas surgidas de análisis teóricos previos o de investigaciones realizadas con anterioridad en relación con objetos de estudios similares” (Pacheco Espejel, Arturo y Cruz Estrata, Ma. Cristina, 2012)

Este proyecto de investigación es cuantitativo porque obtenemos respuestas concretas y cuantitativas de la población y muestra de la investigación, que nos permite analizar las variables de la investigación y establecer con claridad las estrategias de mejora para la compañía.

### **Investigación exploratoria**

Se realiza cuando el objetivo es examinar un tema poco estudiado del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 79)

### **Investigación descriptiva**

Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. (Hernández, Fernández, & Baptista,



2010, p. 80)

“La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos”. (Tamayo y Tamayo, Mario, 2010)

### **Investigación explicativa**

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos, fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pp. 83-84)

### **Investigación correlacional**

Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas y, después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 81)

## **POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **Concepto de población**

Población o universo se refiere la totalidad, tanto de los sujetos seleccionados como del objeto de estudio. Según Triola (2004), “población es la colección completa de todos los elementos (puntuaciones, personas, mediciones, etcétera) a estudiar” La población

se estratificará de acuerdo a las funciones o actividades que realicen las personas a ser investigadas. (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, pp. 72-73)

### **Delimitación de la población**

#### **Cuadro por Población**

<b>Ítem</b>	<b>Informantes</b>	<b>Población</b>
<b>1</b>	Propietario	1
<b>2</b>	Contador	1
<b>3</b>	Vendedores	2
<b>TOTAL:</b>		<b>4</b>

**Fuente: Ferretería Colmaz**

**Elaborado por: Diana Jackeline Soto Díaz**

### **Concepto de muestra**

La muestra es la “parte o fracción representativa de un conjunto de una población, universo o colectivo, que ha sido obtenida con el fin de investigar ciertas características del mismo” (Ander-Egg, 1995: 179). “Según este autor, el problema principal consiste en asegurar que el subconjunto sea representativo de la población, para luego generalizar los resultados”. (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 75)

### **Tipos de muestra**

#### **Muestreo no probabilístico**

Este tipo de muestreo también es llamado no aleatorio o dirigido. Para realizarlo es indispensable que se tenga conocimiento suficiente en

relación con los elementos a investigar. Salkind (1999) indica que “en este caso hay que suponer que los miembros en potencia de la muestra no tienen una probabilidad igual e independiente de ser seleccionados”. (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 75)

### **Muestreo por conveniencia**

Según (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007) el muestreo por conveniencia es cuando el investigador selecciona la muestra de acuerdo con su conveniencia (p. 75).

### **Muestreo probabilístico**

Subgrupo de la población en el que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser elegidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis.

### **Muestreo aleatorio simple**

Como su nombre lo indica, es la forma más simple de seleccionar una muestra aleatoria. Según Salkind (1999), cada elemento de la población tiene una probabilidad igual e independiente de ser seleccionado. La probabilidad es igual porque no existe predisposición para elegir a un elemento y no a otro. (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 78)

### **Muestreo sistemático**

En este tipo de muestreo aleatorio los elementos de la población son seleccionados mediante un intervalo uniforme que, según Levin, et al. (2004), se puede medir en relación con el tiempo, el orden o el espacio. Una forma de decidir el intervalo podría ser dividiendo la población entre la muestra. (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 81)

**Muestreo estratificado**

Este tipo de muestreo se utiliza cuando nos interesa conocer acerca de todos los posibles grupos que conforman la población de acuerdo con sus características (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 81).

**Muestreo por conglomerado**

También llamado por racimos. En este tipo de muestreo se divide a la población en grupos, como fase previa a la selección de la muestra. Es parecido al muestreo estratificado (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 82).

**Tamaño de la muestra**

Para calcular el tamaño de muestras probabilísticas es necesario usar fórmulas que corresponderán al cálculo de una muestra finita o infinita. Para muestras mayores de 100,000 elementos o si se desconoce el número total que conforma la población, y no es posible averiguarlo, se utilizará cualquiera de las siguientes fórmulas estadísticas para la estimación de medias:  $n = Z^2 S^2 E^2$   $n = Z^2 P^2(1 - P) E^2$ . (Del Cid Pérez, Médez, & Sandoval, 2007, p. 83)

Se aplicará el muestreo probabilístico por conveniencia porque se selecciona al propietario de la ferretería y al contador quienes son las personas principales en el proceso. Por ser muestreo probabilístico no aplica fórmula alguna.

### Cuadro por Muestra

Ítem	Informantes	Población
1	Propietario	1
2	Contador	1
<b>TOTAL:</b>		<b>2</b>

**Fuente:** Ferretería Colmaz

**Elaborado por:** Diana Jackeline Soto Díaz

### Técnicas e Instrumentos de la investigación

La obtención de información se realizará aplicando las técnicas de la entrevista y el análisis de información.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Cuestionario
Análisis de información	Documentos

**Elaborado por:** Diana Jackeline Soto Díaz

### Entrevista

Se define como una reunión para preguntar e intercambiar información con una persona (llamada entrevistador) y otra (denominada entrevistado) u otras (entrevistados). Estas pueden ser estructuradas, no estructuradas o abiertas.

En las entrevistas estructuradas, el entrevistador realiza su tarea con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (la herramienta determina qué se preguntará y en qué orden). Las entrevistas no estructuradas, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad para insertar preguntas adicionales a fin de precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están

predeterminadas). Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla (él o ella es quien maneja el ritmo, la estructura y el contenido). (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

### **Análisis de información**

Comprende el análisis de la información empírica secundaria o indirecta proveniente de distintas fuentes; por ejemplo: informes de investigación, información presentada en noticias, revistas y otras fuentes, estadísticas generadas a nivel institucional, archivos con información relevante acerca del tema, entre otros

### **Modelo de entrevista**

Entrevistado	
Cargo	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Indique cuál es su cargo?</li> <li>2. ¿Conoce si existe procedimientos para controlar el ingreso y salida de efectivo?</li> <li>3. ¿Indique si se han presentado inconvenientes cuando tienen que realizar pagos a proveedores o al SRI?</li> <li>4. ¿Realizan arquezos de caja a diario para determinar que lo que se cobra por las ventas es igual al depósito que realizan en el banco?</li> <li>5. ¿Considera importante que la Ferretería elabore procedimientos que le ayuden a controlar el ingreso y egreso de efectivo?</li> </ol>	

6. ¿Considera importante que la ferretería también tenga procedimientos para controlar las ventas y las compras que se realizan?
7. ¿Cumple con el pago de sus obligaciones en el tiempo oportuno?
8. ¿Cuáles son los principales inconvenientes que ha tenido por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones?
9. ¿Cree que el incumplimiento de alguna obligación podría generar un problema grave y por qué?

Entrevistador:

Fecha:

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se detallan los resultados de las técnicas aplicadas, estas son la entrevista y el análisis de información. La entrevista se realiza al propietario y al contador de la ferretería y el análisis documental se realizará a los documentos y archivos proporcionados por la ferretería. Los resultados de la entrevista y el análisis documental ayudarán a comprobar los errores y omisiones que se presentan en la Ferretería Colmaz y permitirán diagnosticar las causas y efectos que generan el problema debido a la falta de control interno.

#### Análisis de las entrevistas

Entrevistado	Luis Colmaz
Cargo	Propietario
<p>1. ¿Indique cuál es su cargo? Soy el propietario de la Ferretería Colmaz</p> <p>2. ¿Conoce si existe procedimientos para controlar el ingreso y salida de efectivo? No tenemos procedimientos para controlar los ingresos y salidas de efectivo, es un negocio pequeño por esto no contamos con controles.</p> <p>3. ¿Indique si se han presentado inconvenientes cuando tienen que realizar pagos a proveedores o al SRI? En varias ocasiones hemos tenido problemas con el SRI porque</p>	



no se realiza la declaración de impuestos mensualmente, esperamos que el contador realice estas tareas, pero él se atrasa porque indica que no tiene la información a tiempo. En cuanto a los proveedores a veces tenemos confusiones con las facturas por cancelar.

4. ¿Realizan arqueos de caja a diario para determinar que lo que se cobra por las ventas es igual al depósito que realizan en el banco?

No, en la ferretería se vende y se cobra diariamente, realizamos algunos pagos a los proveedores y la diferencia al día siguiente se deposita en el banco.

5. ¿Considera importante que la Ferretería elabore procedimientos que le ayuden a controlar el ingreso y egreso de efectivo?

No, porque se trata de un negocio pequeño, aunque a veces tenemos problemas con el SRI porque no se realiza la declaración de impuestos de acuerdo con el calendario tributario, pero eso es tarea del contador.

6. ¿Considera importante que la ferretería también tenga procedimientos para controlar las ventas y las compras que se realizan?

Sería una buena alternativa que ayude a controlar los movimientos de ingresos y salidas del efectivo, así podríamos tener la información al día y organiza para que el contador realice las declaraciones sin oportunamente.

7. ¿Cumple con el pago de sus obligaciones en el tiempo oportuno?

No, siempre se pagan las obligaciones tributarias a tiempo, en algunas ocasiones el SRI nos notifica con avisos preventivos, después de eso realizamos las declaraciones correspondientes y los respectivos pagos de impuestos.

8. ¿Cuáles son los principales inconvenientes que ha tenido por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones?

Esperamos que venga el contador y se encargue de esa tarea, pero él solicita los documentos de ventas y compras y no tenemos la información completa porque no controlamos y a veces no recordamos toda la información.

9. ¿Cree que el incumplimiento de alguna obligación podría generar un problema grave y por qué?

Sí, cuando nos notifica el SRI indica que la falta de cumplimiento de las obligaciones no puede llevar a multas y sanciones, con respecto a las multas se cancelan todos los meses, pero si nos clausuran la ferretería el problema sería grave porque dejaríamos de vender durante el tiempo de clausura y la multa es mayor.

**Entrevistador:** Diana Soto

**Fecha:**

Entrevistado	Eduardo Ponce
Cargo	Contador
<p>1. ¿Indique cuál es su cargo? Contador.</p> <p>2. ¿Conoce si existe procedimientos para controlar el ingreso y salida de efectivo?</p> <p>No, existen procedimientos, la información no se encuentra organizada, por esto no se puede realizar a tiempo la declaración de impuestos, siempre se atrasa porque no proporcionan las facturas de ventas, las facturas de los proveedores, los gastos.</p> <p>3. ¿Indique si se han presentado inconvenientes cuando tienen que realizar pagos a proveedores o al SRI?</p> <p>Sí, todos los meses la empresa tiene que cancelar interés y multas, debido a que no realiza registros contables de ventas y compras, nunca los ha realizado, esto no ayuda con la información económica necesaria para declarar los impuestos a tiempo y cumplir con las obligaciones tributarias.</p> <p>4. ¿Realizan arqueos de caja a diario para determinar que lo que se cobra por las ventas es igual al depósito que realizan en el banco?</p> <p>No, se realizan arqueos de caja diario porque en la ferretería Colmaz nunca han realizado registros contables ni de las ventas, ni de las compras, por esto existe desorden y falta de control.</p> <p>5. ¿Considera importante que la Ferretería elabore procedimientos que le ayuden a controlar el ingreso y egreso de efectivo?</p>	

Es muy importante, todo negocio sea pequeño, mediano a grande debe mantener procedimientos porque con estos mantienen orden y el control necesario, especialmente para cumplir a tiempo con sus obligaciones las tributarias principalmente.

6. ¿Considera importante que la ferretería también tenga procedimientos para controlar las ventas y las compras que se realizan?

Sí, porque mantener procedimientos permite controlar los movimientos y contar con la información económica necesaria para cumplir con todas las obligaciones a tiempo y evitar las multas y los intereses en el pago de impuestos.

7. ¿Cumple con el pago de sus obligaciones en el tiempo oportuno?

No, porque no se puede debido a la desorganización porque nunca han llevado registros contables de compras y ventas, esto es lo que generan los atrasos a la hora de realizar las declaraciones tributarias porque lleva tiempo revisando y organizando la información.

8. ¿Cuáles son los principales inconvenientes que ha tenido por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones?

Las multas e intereses que se pagan mensualmente al SRI, además la exposición a sanciones como clausura de la ferretería con los consecuentes perjuicios económicos por el cierre y las pérdidas en ventas.

9. ¿Cree que el incumplimiento de alguna obligación podría generar

un problema grave y por qué?

Sí, debido a la desorganización y al no contar con la información económica real, el retraso en las declaraciones la ferretería podría tener una sanción más fuerte en el SRI como la clausura y la pérdida de ventas, además se arriesga a un posible fraude.

**Entrevistador:** Diana Soto

**Fecha:**

**Análisis de la información obtenida de las entrevistas realizadas al propietario de la Ferretería Colmaz y al contador se puede evidenciar lo siguiente:**

- La Ferretería Colmaz no se maneja aplicando procedimientos para controlar el ingreso y salida de efectivo.
- No existe control de las facturas de ventas y las facturas de compras
- Nunca han controlado el ingreso y salida de efectivos, por esto no tienen información económica actualizada que les permita declarar y cancelar oportunamente sus impuestos.
- La declaración tardía de impuestos los lleva a cancelar impuestos y multas.
- Debido a la falta de procedimientos no controlan adecuadamente los movimientos de la empresa lo que también los conlleva a riesgo de fraude y error.

## **Análisis de la información**

En el análisis de la información de las compras y ventas se observó lo siguiente:

- No existen procedimientos establecidos necesarios para las empresas sean pequeñas, medianas y grandes.
- Llevan un archivo de Excel, pero la información se encuentra incompleta.
- Llenan comprobantes de ventas solamente cuando el cliente lo requiere
- Las facturas no están ordenadas en orden secuencial, porque no se archivan.
- Faltan documentos de soporte de las transacciones que realizan
- Las facturas de los proveedores tampoco están organizadas y muchas veces se confunde cual se ha cancelado y cual no.

## **Propuesta de procedimiento de control interno al registro de las ventas y compras de la microempresa Ferretería Colmaz.**

### **Introducción**

La propuesta de trabajo es la aplicación de varios procedimientos a nivel interno el cual nos ayudará a prevenir los errores que surgen en la compra de materiales para el inventario, los pagos realizados a proveedores, desembolsos mínimos y posterior registro contable estableciendo así los procesos a seguir para mejorar el control de los valores que han sido emitidos por parte de la empresa. Al implementar el registro de compras se podrá realizar el ingreso oportuno en el inventario y tener una cifra exacta de los artículos que mantenemos en stock.

De igual manera el caso de las ventas se establecerá los procedimientos para minimizar los riesgos el cual nos permitirá llevar de manera adecuada y secuencial dentro del registro de ventas que se ha propuesto toda transacción realizada y facilitará diagnosticar el estado actual de los artículos de la Ferretería Colmaz.

### **Alcance**

La Ferretería Colmaz en la aplicación del control interno ayudará a identificar de manera acertada el consumo específico en cada mes y dentro de un período, a través de plantillas que permitirá administrar los artículos de manera adecuada y poder realizar el registro contable diariamente. Brindando un mejor servicio, teniendo la información contable y tributaria al día, optimizando las declaraciones de impuestos ante el SRI, impulsando a proyecciones de pagos con los proveedores para evitar retrasos, información financiera confiable para futuras inversiones o préstamos con instituciones financieras, etc.

## **Objetivo**

El objetivo de la propuesta es diseñar procedimientos de control interno al registro de las ventas y compras para cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias de la microempresa Ferretería Colmaz. De esta manera, existirá el stock en el momento indicado y se evitará desabastecimiento. Además, ayudará a satisfacer las necesidades de la microempresa generando un control de la gestión de compras y ventas fiable la cual repercute en una presentación de obligaciones tributarias oportunas.

## **Aplicación del libro de ingresos y egresos**

La aplicación de una plantilla para la elaboración del libro de ingresos y egresos, es el aporte que se hace como parte integral de la tesis, el cual permitirá que de forma mensual el propietario ingrese las ventas y compras de forma diario a fin de mantener actualizada la información para la optimización en las declaraciones de impuestos y en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente.



**FERRETERÍA COLMAZ**  
**CUADRO DE VENTAS**  
 MES: ENERO 2019

No.	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO DE COMPROBANTE	NUMERO DE COMPROBANTE	SUBTOTAL 0%	SUBTOTAL 12%	IVA	TOTAL	NUMERO DE RETENCION	RTE FTE	RTE IVA
1	10-ene	0992588209001	COMERCIAL LEON	FACTURA	001-001-000004455		\$ 25,00	\$ 3,00	\$ 28,00	001-001-000000345	\$ 0,25	\$ 0,90
2	15-ene	0992648121001	CONSTRUCTORA GUAYAQUIL	FACTURA	001-001-000004456		\$ 44,00	\$ 5,28	\$ 49,28	002-001-000000098	\$ 0,44	
3	20-ene	0992458741001	CONSTRUCTORA URBALAND	FACTURA	001-001-000004457		\$ 65,00	\$ 7,80	\$ 72,80	001-001-000002984	\$ 0,65	\$ 2,34
<b>TOTALES</b>						\$ -	\$ 134,00	\$ 16,08	\$ 150,08		\$ 1,34	\$ 3,24

**FERRETERÍA COLMAZ**  
**CUADRO DE COMPRAS**  
 MES: ENERO 2019

No.	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO DE COMPROBANTE	NUMERO DE COMPROBANTE	SUBTOTAL 0%	SUBTOTAL 12%	IVA	TOTAL	NUMERO DE RETENCION	RTE FTE	RTE IVA
1	12-ene	0992378395001	GAITALIN S.A.	FACTURA	001-010-000218053		\$ 35,40	\$ 4,25	\$ 39,65	001-001-0000000020	\$ 0,35	
2	17-ene	0990004196001	CORPORACION EL ROSADO S.A.	FACTURA	138-037-000283344	\$ 21,53	\$ 29,00	\$ 3,48	\$ 54,01	001-001-0000000021	\$ 0,51	
3	22-ene	0992256230001	FERREMUNDO	FACTURA	006-903-000200171		\$ 45,00	\$ 5,40	\$ 50,40	001-001-0000000022	\$ 0,45	
<b>TOTALES</b>						\$ 21,53	\$ 109,40	\$ 13,13	\$ 144,06		\$ 1,31	\$ -

**Fuente: Ferretería Colmaz**

**Elaborado por: Diana Jackeline Soto Díaz**

### **Procedimientos de ventas**

El propietario establecerá y divulgará los siguientes procedimientos en el área de ventas

- Los vendedores de mostrador deberán facturar todas las ventas que diariamente realiza la ferretería Colmaz.
- Sera obligatorio colocar un sello con la palabra anulado en todos los comprobantes de ventas anulados
- Realizar cierres de caja: Al finalizar el día se revisan todas las facturas con sus respectivos valores se suma el total y se concilia con el efectivo.
- Bancarización: Al día siguiente se realizaran el depósito bancario de las ventas del día anterior.
- Las facturas de las ventas realizadas se deben archivar en orden secuencial
- Se debe realizar el registro de la facturación en un archivo de Excel con las ventas diarias, mensuales y al finalizar el año un resumen de ventas.
- Este registro será útil para conocer los valores diarios de las ventas y también se conocerán los ingresos reales para la declaración de impuestos.

### **Procedimientos de pagos por compras y demás gastos**

Para realizar los pagos la Ferretería Colmaz deberá realizar los siguientes pasos:

- Establecer un fondo de caja chica para los pagos menores desde US\$ 0.50 hasta US\$100
- Los pagos deben realizarse con el respectivo soporte factura o vale de caja.
- Después de realizar el pago se coloca un sello de cancelado a la factura.

- Si el pago es un vale de caja este se liquidará como vale o se reemplazará con la respectiva factura del gasto.
- Los pagos mayores a US\$1.000,00 se realizarán a través de cheques o transferencias bancarias.
- Se debe realizar el registro diario de estos pagos.
- Todos los pagos que se realicen deberán hacerse con un comprobante de egreso con sus respectivas firmas de autorización.
- Los comprobantes de egreso serán archivados en orden secuencial y con sus respectivos soportes.
- Todos los pagos realizados se deben registrar diariamente en un archivo Excel, este archivo permitirá a la ferretería mantener controlados los gastos que realiza y también servirán para la declaración de impuestos mensuales.

## CONCLUSIONES

- El presente trabajo investigativo se ha determinado la creación de un manual que indique los procedimientos administrativos y contables para las declaraciones o pagos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La Microempresa Ferretería Colmaz presenta muchas falencias en la gestión de registro de compras y ventas ya que dichos procedimientos no se encuentran ingresados debemos capacitar a la persona encargada el cual le dará cumplimiento y seguimiento a las compras y ventas del negocio.
- El desconocimiento contable de los microempresarios ha permitido que caigan en multas e interés por retraso de las delaciones mensuales.
- Las necesidades puntuales de la microempresa es informar a los propietarios de los negocios que debemos enfocarnos en temas de tributos para así teniendo ese beneficio de aprender por cultura general y así poderse expandir a nivel nacional.
- Es importante que todos los microempresarios del sector comprendan que estar capacitados es la mejor manera de llevar bien un negocio.
- El proyecto, permite considerar no solo la responsabilidad y obligación hacia la administración tributaria y a su vez también saber las ventajas que tenemos como contribuyentes.

## RECOMENDACIONES

- Luego de plantear las conclusiones y los diferentes puntos asociados a la propuesta del presente trabajo investigativo, se recomienda a los contribuyentes que por más básica que se lleve contabilidad tanto como en Excel, es recomendable pedir ayuda a profesionales en la materia, para evitar caer en errores tributarios.
- Dar seguimiento y cumplimiento de las actividades y objetivos de la del registro de compras y ventas y estimar los valores a cancelar por impuestos para evitar pagar multas e intereses en el SRI.
- Capacitar al personal involucrado en la gestión de ingresos de facturas tanto como de gastos o de compras del giro del negocio y que tengan plenos conocimientos de sus funciones y como ejecutarlas en los procesos del área.
- Estudiar y analizar el historial de multas y sanciones de la microempresa para poder minimizar los riesgos a futuro de las sanciones tributarias.

## Bibliografía

- Alarcón, A. M. (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir*. Ecuador: SRI.
- Altahona, Q. T. (2009). *LIBRO PRÁCTICO SOBRE CONTABILIDAD GENERAL*. BUCARAMANGA: UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y.
- Álvarez, J. (2011). *Guía práctica sobre protección de datos: cuestiones y formularios*. Valladolid: Lex Nova.
- Alvarez, Jurgenson. (2010). *Como Hacer Investigacion Cualitativa. Fundamentos y Metodología*. Mexico: Paidos Educador.
- Ana Flores . (2011). *Diseño de un sistema de control interno para el área de crédito y cobranza* . Quito.
- Andrade, R. (1990). *Legislación Económica del Ecuador*. Quito: Abya-Yala.
- Andrea Ávila & Priscila Marín. (2009). *Evaluación de la gestión de crédito y cobranza de la empresa Colineal Cuenca*. Cuenca.
- Angamarca, A. R., & Gordillo, T. D. (2012). *Propuesta de elaboración de un manual de control interno basado en el modelo COSO, para los procesos de: control de inventarios, compras, ventas y talento humano aplicado al supermercado Megamarket Calle & Hijos del Canto Cañar* . Cuenca : Universidad Politécnica Salesiana sede Cuenca .
- Anthony, R. (1986). *Contabilida Gerencial*. Colombia: Orbis.
- Balestrini Acuña, Miriam. (2011). *Como se elabora el proyecto de investigacion*. caracas: BL CONSULTORES ASOCIADOS, SERVICIO EDITORIAL.
- Balseca, M. M. (2012). *Tributacion SRI*. Quito: Balseca Moscoso Maria Rosa.

- Brachfield, P. (2008). *Memorias de un zacadador de morosos: Morosos: flora, fauna y antípodos*. Barcelona: Gestión 2000.
- Brachfield, P. (2009). *Gestión de Crédito y Cobro: Claves para prevenir la morosidad y recuperar los impagados*. Barcelona: Profit Editorial.
- Buerba, A. L. (1966). *Temas Polemicos de Tributacion*. España: Consejo de Cientp, 226.
- Bustos A., J. (2005). *Impuesto al Valor Agregado y el Regimen de Facturacion en el Impuesto a la Renta*. quito: Cevallos libreria juridica.
- Calleja, B. F. (2011). *Contabilidad 1*. México: Pearson.
- Carpio, C. F. (1998). *Contabilidad*. Caracas: Caracas, Venezuela.
- Código Tributario. (2019). *código tributario ecuador 2019 pdf lexis*.
- Córdova Farciert, P. (2017). *Subsidio para el empleo*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Córdova, E. E. (2002). *Crédito y Cobranza*. 7.
- Del Cid Pérez, A., Médez, R., & Sandoval, R. F. (2007). *Investigación Fundamentos y Metodología*. Naucalpan de Juárez, Edo. de México: Pearson Educación de México, S.A.
- Economipedia. (s/f). <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>.  
Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Ettinger, R. P., & Golieb, D. E. (2000). *Crédito y cobranzas*. México: Continental.
- Galindo, A. J. (2014). *Tributación en Personas Morales y Personas Físicas e Impuestos*. México: Patria S.A.
- gobiernoabierto.quito.gob.ec/. (2018).  
<http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04>

*abril/A2/ANEXOS/PROCU\_REGLAMENTO\_PARA\_APLICACION\_LEY\_DE\_REGIMEN\_TRIBUTARIO\_INTERNO.pdf*. Obtenido de <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>

Hernandez M, G. (2006). Diccionario de Economía . En G. Hernandez M, *Diccionario de Economía* (pág. 67). Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

Hernández, E. (2002). *Historia de la Contabilidad*. España.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Howald, F. (2000). *Obstáculos al Desarrollo de la PYME causados por el Estado*. México: Patricia Ortega Wiedmaier.

International Federation of Accountants. (2007). *Auditoría financiera para Pymes*. ECOE Ediciones.

Irrarrazabal, A. (2010). *Alameda 390*. Chile: Universidad Católica Santiago de Chile.

Jaramillo, F. y. (2017). *EL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO*.

Johana Carvajal. (2012). *Políticas y procedimientos de control de cartera vencida y su incidencia en la toma de decisiones de Mecanosolvers S.A*. Ambato.

Josar, C. (2005). *La Contabilidad y el sistema contable*. España: monografías.

Longenecker, J. (2008). *Administración de pequeñas empresas: Enfoque emprendedor*. Ixtapaluca, Edo. de México: Cengage Learning Editores.



- Macias, M. F. (2014). APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO EN EL CICLO DE VENTAS-CUENTAS POR COBRAR EN UNA PYME DE. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- María Tirado Torres. (2015). *Las políticas de crédito y cobranza y su incidencia en la liquidez de la fábrica de calzado FADICALCA*. Ambato.
- Márquez, G. S., & Milla, T. A. (2017). SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SU EFECTO EN LA GESTION DE LAS EXISTENCIAS EN LA EMPRESA DELTRÓNICO SAC. Lima : Universidad Tecnológica del Perú.
- Martínez, P. (2008). *Direccionario práctico de términos económicos financieros*. Guayaquil: Grafitext Cía.Ltda.
- Meigs, R. (1992). *Contabilidad* . Mexico: Segunda Edicion.
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General*. España: Ediciones Deusto.
- Pacheco Espejel, Arturo y Cruz Estrata, Ma. Cristina. (2012). *Metodología Crítica de la Investigación* (CUARTA ed.). Mexico: GRUPO EDITORIAL PATRIA.
- Paredes Ortega, J. L. (2008). *MANUAL DE CONTABILIDAD DE COSTES*. MADRID: FERNANDO M. GARCIA TOME.
- Paredes, S. J. (s/f). *AUDITORÍA I*. Lima: Centro de Aplicación Editorial Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.
- Pimentel, Á. A. (1983). *Prácticas Administrativas y Comerciales*. México: Grupo Noriega.
- Plan Contable 2007. (2007). <http://plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-01.html>. Obtenido de <http://plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-01.html>

- Ramirez, J. (2012). *UNA NUEVA POLITICA FISCAL*. GUAYAQUIL:  
Nadesha Montalvo.
- Regueros de Ladron de Guevara , S. (2008). *Aspectos Tributarios del Contrato de Seguros*. Bogotá: Editorial Univerdidad del Rosario.
- Rojas, J., & Bertran, S. (2010). *El plan de viabilidad: Guía práctica para su elaboración*. Barcelona: Profit Editorial.
- Rosignolo. (2018).
- Rubio, P. (2008). *Manual de análisis financiero*. Juan Carlos Martínez Coll, 16.
- Ruíz, U. (2012). *Tendencias de cobranza y recuperación de cartera en el sector financiero a partir de la crisis*. Deloitte, 2.
- Salinas, G. S. (2016). *IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ESTACIÓN DE LOJA*. Loja : Universidad Nacional de Loja .
- Salinas, G. S. (2016). *IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA ARGELIA DE LA CIUDAD DE LOJA*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Sánchez, M. P. (2010). *Comunicación empresarial y atención al cliente*. Madrix: Editex.
- Servicio de Rentas Internas SRI; Ministerio de Educación. (2018). Quito: COMITÉ EDITORIAL.
- Tamayo y Tamayo, Mario. (2010). *El proceso de la investigacion cientifica*. Medellin Colombia: Limusa.
- Torres, M. G. (2006). *Manual para elaborar manuales de políticas y procedimientos*. San Rafael, México DF: Panorama Editorial.

Van Home, J. C. (2002). Fundamentos de la administración. Naucalpan de Juárez, Edo. de México: Printed in México.

Zuñiga, L. (2008). Crédito Cooperativo. San José: EUNED.